

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No.	221	Fecha Solicitud	23/01/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40	
Descripción	RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

En cumplimiento de la Ley 400 de 1997 sobre normas de construcciones sismo resistentes, el ICFES en el año 2012 contrató la firma Proyectistas Civiles Asociados PCA, para realizar estudios técnicos y evaluar la vulnerabilidad sísmica del edificio de propiedad del Instituto ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá, el cual concluyó que era necesario realizar un reforzamiento estructural desde la cimentación hasta el último piso y recomendó que para efectos de realizar la intervención, el edificio debía estar desocupado.

Por tal razón el 31 de Octubre de 2014 el ICFES suscribió con PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S A - PROCOMERCIO S.A. contrato de arrendamiento sobre espacios físicos ubicados en el inmueble situado en la carrera 7 No. 32-12, en el cual se consideró que con fundamento en la recomendación realizada en el 2012, se contempló en el presupuesto del ICFES para la vigencia fiscal del 2014, un proyecto que comprende la realización de las obras de reforzamiento estructural del edificio y otras obras complementarias de mejoramiento de instalaciones, así como los gastos que demanda el traslado para el funcionamiento de las instalaciones a otra sede administrativa (literal D) y se acordó la entrega de los inmuebles y las adecuaciones en condiciones óptimas para su utilización según especificaciones técnicas para el 16 de Febrero de 2015.

Como consecuencia de los terminos contractuales del arrendamiento, del procedimiento de reforzamiento que se realizará al edificio de la sede actual del ICFES ubicado en la calle 17 No. 3-40 y como parte de los preparativos necesarios para la reubicación de la sede, se debe garantizar tanto el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos como máquinas lectoras y el adecuado ambiente para las áreas de archivo, en cuanto a temperatura y humedad.

Por lo anterior y de acuerdo con las especificaciones técnicas, se hace necesario la contratación de un Ingeniero Mecánico especialista en análisis, valoración y propuesta para la óptima operación de un sistema de aire acondicionado, con el fin de que elabore un documento de especificaciones técnicas, diseño y caracterización del sistema, valores del mercado y proveedores vigentes, el cual determinará el sistema idóneo para que el ICFES realice la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado donde operarán las máquinas lectoras y el archivo, determinados bajo el contrato de arrendamiento. Actualmente el ICFES no cuenta con el perfil requerido dentro de su planta de personal, lo que hace necesaria la contratación de un profesional especializado.

OBJETO A CONTRATAR

El ICFES requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la entrega del documento de especificaciones técnicas, diseño y caracterización del sistema, valores del mercado y proveedores vigentes, para el suministro e instalación de equipos y sistema de aire acondicionado para el área de las máquinas lectoras y el archivo del ICFES, ubicado en la bodega sótano 2 torre sur, en la carrera 7 no. 32-12 de la Ciudadela Empresarial y Comercial San Martín.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere la prestación del servicio por parte de persona natural o jurídica que cuente con un Ingeniero Mecánico graduado con estudios en sistemas de climatización y más de 4 años de experiencia en análisis, valoración y propuestas de sistemas de aire acondicionado para área de cumplimiento de código archivístico nacional - AGN - y áreas con equipos, elementos, dispositivos o sistemas sensibles a las variaciones en las condiciones higrotérmicas. Deseable residencia y asistencia técnica en sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica, presurización, calidad de aire interior (IAQ) y servicios Industriales asociados. Para lo cual se realizó un estudio de mercado.



REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar un documento que contenga: Diseño de implementación del sistema de aire acondicionado, especificaciones técnicas del sistema de aire acondicionado, presupuesto estimado del sistema de aire acondicionado y una lista de proveedores autorizados, para la obtención de las especificaciones técnicas y demás requerimientos que garanticen la idoneidad del sistema de aire acondicionado a implementar permitiendo que el ICFES pueda realizar la contratación del suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado requeridos para el correcto funcionamiento de las máquinas lectoras y el área de archivo, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en el plazo establecido 2. Corregir o complementar por su cuenta y riesgo, sin que implique un costo adicional para el ICFES, las recomendaciones técnicas que resulten incoherentes, incompletas, insuficientes, parciales, en una duración no mayor a dos (2) días calendario, de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor del contrato. 3. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá realizar visita técnica, inspección y levantamiento de la información requerida en un término no mayor a un (1) día calendario 4. Atender los requerimientos del ICFES relacionados con el presente contrato. 5. Aclarar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 6. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el ICFES, acerca de los elementos, factores y condiciones evaluados para concluir las recomendaciones técnicas entregadas. 7. Entregar los manuales, instructivos y memorias técnicas que permitieron la construcción del documento entregado. 8. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo tangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 11. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 12. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual. 15. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato, y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACION, VALORACIÓN, DISTRIBUCION RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. 4. Incompatibilidad del sistema recomendado con las facilidades existentes del edificio o determinadas bajo el contrato suscrito el 31 de Octubre de 2014. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subdirector de Información de la Dirección de Tecnología de Información, con el apoyo de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales o quien el ordenador del gasto delegue

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 4. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual. 5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos recibidos. 6. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8. Facilitar las autorizaciones y permisos requeridos para el ingreso del personal del contratista a los espacios físicos. 9. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

REQUISICION

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se invitó a presentar propuesta para el estudio de mercado a las empresas: RUEDA REYES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, AC INGENIERIA SAS y ENERLASER SAS, de las cuales las tres allegaron propuesta mediante correo electrónico. El contenido de la propuesta solicitado por el ICFES es el siguiente (VER ADJUNTO)

Luego de la recepción de las propuestas se realiza evaluación de las propuestas bajo la siguiente matriz de calificables (VER ADJUNTO)

Como conclusión del proceso de evaluación, la propuesta presentada por la empresa RUEDA REYES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, es la propuesta que la Subdirección de Información recomienda como mas viable segun los calificables con un puntaje de 885, distribuidos de la siguiente manera:

1. Experiencia Adicional del proponente: 300
2. Tiempo de entrega: 100
3. Estimulo a la Industria Colombiana: 100
4. Económico: 385

Para mayor detalle consultar el documento de Evaluación de Criterios Calificables para el proceso.

FORMA DE PAGO

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un (1) único pago por valor de Trece millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos noventa pesos m/Cte (\$13.687.990,00) incluido IVA, correspondientes a los servicios prestados. Contra entrega y aprobación del acta de recibido a satisfacción y del documento de especificaciones técnicas, diseño y caracterización del sistema, valores del mercado y proveedores vigentes; junto con sus anexos y documentos auxiliares, todo lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, siempre y cuando el contratista cumpla con todas las obligaciones y requisitos de presentación de la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, reclamaciones o compensación de ninguna naturaleza.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

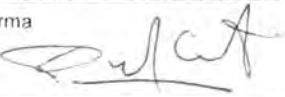



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de póliza de garantía y hasta el 30 de Enero de 2015

REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	13687990	13687990					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS GARDONA LOPEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

Handwritten mark



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-04/03/2015	FECHA DE INVITACIÓN: 04/03/2015
---------------------------------	--------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

RUEDA REYES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El ICFES requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la entrega del documento de especificaciones técnicas, diseño y caracterización del sistema, valores del mercado y proveedores vigentes; para el suministro e instalación de equipos y sistema de aire acondicionado para el área de las máquinas lectoras y el archivo del ICFES, ubicado en la bodega sótano 2 torre sur, en la carrera 7 no. 32 12 de la Ciudadela Empresarial y Comercial San Martín.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 221 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el amparo de cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más y la calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 12 meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04 de marzo de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1112

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
